

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial a la Contratación**

**MUNICIPIO DE SEVILLA
VIGENCIA 2017**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, Diciembre de 2018

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal (E)

Alexander Salguero Rojas

Subdirectora Técnica Cercofis Palmira

Martha Isabel Martínez Pizarro

Representante Legal de la Entidad

Freddy Omar Osorio Ramírez

Equipo de Auditoría:

Juan Carlos Vera Ramírez

Rodrigo Hernán Montoya Troncoso

Mercedes Pineda García

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1.	CONTROL DE RESULTADOS	10
3.1.1.	Factores Evaluados.....	10
3.1.1.1.	Planes Programas y Proyectos	10
3.2.	CONTROL DE GESTIÓN.....	18
3.2.1.	Factores Evaluados.....	18
3.2.1.1.	Ejecución Contractual.....	18
3.2.1.2	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	29
3.2.1.3	Legalidad.....	29
3.2.1.4	Control Fiscal Interno	31
3.3	CONTROL PRESUPUESTAL.....	36
3.3.1	Gestión Presupuestal	36
4.	OTRAS ACTUACIONES.....	42
4.1	OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES.....	42
5.	ANEXOS	54

1. HECHOS RELEVANTES

El Departamento Nacional de Planeación en su metodología de evaluación del Desempeño Fiscal de los Municipios (Artículo 79 Ley 617 de 2000 y artículo 90 Ley 715 de 2001), presentó el resultado de la evaluación correspondiente a las vigencias 2015, 2016 y 2017 del Municipio de Sevilla, la cual esta aplicada a la información reportada por estos, arrojando la siguiente calificación:

Cuadro No.1

Evaluación del desempeño integral de los Municipios								
Vigencias 2015 - 2016 - 2017								
Ranking Fiscal								
Vigencia	Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	Respaldo del servicio de la deuda	Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	Generación de recursos propios	Magnitud de la inversión	Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal	Rango Clasificación
2015	63,40	1,22	71,35	75,52	87,85	29,67	71,48	Sostenible
2016	62,01	1,15	81,16	78,46	86,06	32,27	69,08	Vulnerable
2017	75,94	0,84	81,53	77,68	85,27	26,80	67,90	Vulnerable

Fuente: DPN.

Elaboró: Comisión de auditoría

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
FREDDY OMAR OSORIO RAMÍREZ.
Alcalde
Municipio de Sevilla

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Contratación al Municipio de Sevilla, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de contratación. La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el exámen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis de Palmira.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación en relación con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión y resultados de la misma durante la vigencia 2017.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores:

- Componente Control de Resultados
Planes Programas y Proyectos.
- Componente Control de Gestión
Gestión Contractual.
Rendición y Revisión de Cuenta.
Legalidad.
Control Fiscal Interno (Contratación).
- Componente Control Financiero
Gestión Presupuestal.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, dando el valor probatorio a lo que se encuentra debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión contractual auditada, es **Favorable**, cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: Alcaldía Municipal de Sevilla			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	93,7	0,3	28,1
2. Control de Gestión	94,6	0,6	56,8
3. Control presupuestal	95,0	0,1	9,5
Calificación total		1,00	94,4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación sobre la evaluación de Control de Resultados, de Gestión y Presupuestal, es de 94,4 puntos, como consecuencia de evaluar los siguientes factores:

Control de Resultados

Como resultado, se conceptúa que el Control de Resultados, es **Favorable** para la vigencia 2017, como consecuencia de la calificación de 93,7 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: Alcaldía Municipal de Sevilla			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	93,7	1,00	93,7
Calificación total		1,00	93,7
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Control de Gestión

Como resultado se califica el concepto del Control de Gestión, como **Favorable** para la vigencia 2017, como consecuencia de la calificación de 94,6 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación

CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: Alcaldía Municipal de Sevilla			
VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98,8	0,40	39,5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97,2	0,20	19,4
3. Legalidad	85,3	0,20	17,1
4. Control Fiscal Interno	93,1	0,20	18,6
Calificación total		1,00	94,6
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

Control Presupuestal

La calificación sobre la evaluación de Control Presupuestal es de 95,0 puntos, como consecuencia de evaluar el cumplimiento del factor que se relaciona a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: Alcaldía Municipal de Sevilla			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión presupuestal	95,0	1,00	95,0
Calificación total		1,00	95,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Relación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron siete (7) Hallazgos administrativos; dos (2) hallazgos que tienen alcance disciplinario, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No. 01 del 22 de enero 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL.

Contralor Departamental del Valle del Cauca.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

3.1.1. Factores Evaluados.

3.1.1.1. Planes Programas y Proyectos

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2017 es **Favorable**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	96,7	0,20	19,3
Eficiencia	94,2	0,30	28,3
Efectividad	92,5	0,40	37,0
coherencia	90,9	0,10	9,1
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	93,7

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Grupo Auditor

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2017 fue de 93,7 representados en la calificación parcial 96,7 de eficacia, 94,2 de eficiencia, 92,5 de efectividad y 90,9 en coherencia.

La anterior calificación de la vigencia 2017, fue producto de la evaluación realizada por la Grupo Auditor conforme a la muestra seleccionada como se describe a continuación:

Plan de Desarrollo 2016 - 2019

Mediante Acuerdo No.005 del 27 de mayo de 2016, el Concejo Municipal aprobó el Plan de Desarrollo del Municipio de Sevilla (Valle del Cauca), denominado **“SEVILLA NOS UNE”** para el periodo 2016 - 2019,

El Plan de Desarrollo 2016 – 2019, se estructuró de la siguiente manera:

Cuadro Nro. 2

DIMENSIÓN		Ejes	Ponderación	Sector	Programas	Subprogramas
1	Social	En Sevilla, Nos Une La Vida Y La Equidad, Sevilla Ciudad De Desarrollo Social Para La Paz	92,84	8	8	20
2	Económica	En Sevilla Nos Une El Desarrollo, Sevilla Competitiva, Productiva Y Con Campo Para La Paz	3,35	4	4	5
3	Ambiental	En Sevilla Nos Une La Sostenibilidad Sevilla Unida, Segura Verde Y Sostenible	3,14	2	2	2
4	Institucional	En Sevilla Nos Une La Institucionalidad, Transparencia Y Buen Gobierno Para La Paz	0,67	5	5	11
Total			100	19	19	38

Fuente: Planeación Municipal.

Elaboró: Grupo Auditor

Muestra Plan de Desarrollo (vigencia 2017)

Dentro del proceso auditor se evaluó el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la vigencia 2017, en el cual se tomó una muestra de la contratación que se articula con las dimensiones estratégicas, programas y proyectos, los cuales estructuran el plan de desarrollo del Municipio de Sevilla, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 3

PLAN DE DESARROLLO: SEVILLA NOS UNE 2016 - 2019							
EJE	Sector	Programa 1	Contratos	Valor	Contratos	Valor	%
En Sevilla Nos Une El Desarrollo, Sevilla Competitiva, Productiva Y Con Campo Para La Paz	Agropecuario	Nuestro Campo Productivo Para La Paz	12	\$90.168.400	0	\$0	0%
		Sevilla, Despensa Alimentaria	0	\$0	0	\$0	0%
	Promoción Del Desarrollo	Competitividad Y Desarrollo Económico Local	1	\$12.000.000	0	\$0	0%
	Servicios Públicos Diferentes A Acueducto, Alcantarillado Y Aseo	Infraestructura Y Mantenimiento De Servicios Públicos De Calidad	16	\$221.319.097	2	\$86.675.810	39%
	Transporte	Vías Y Movilidad Como Camino Hacia La Paz	24	\$1.565.664.294	8	\$1.322.024.048	84%
En Sevilla Nos Une La Institucionalidad, Transparencia Y Buen Gobierno Para La Paz	Desarrollo Comunitario	En Sevilla Nos Une La Comunidad	7	\$116.300.000	0	\$0	0%
	Equipamiento	En Sevilla Nos Unen La Protección Y Conservación Del Equipamiento Y El Espacio Público Para El Disfrute De La Comunidad	9	\$371.769.836	1	\$233.640.720	63%
	Fortalecimiento Institucional	En Sevilla Nos Une La Calidad Del Servicio Al Ciudadano	67	\$765.173.054	2	\$274.800.631	36%

PLAN DE DESARROLLO: SEVILLA NOS UNE 2016 - 2019							
EJE	Sector	Programa 1	Contratos	Valor	Contratos	Valor	%
	Centros De Reclusión	En Sevilla Nos Une La Reconciliación, El Perdón Y Una Nueva Oportunidad	2	\$17.400.873	0	\$0	0%
	Justicia Y Seguridad	En Sevilla Nos Une La Seguridad Y La Protección De Los Derechos	18	\$259.345.340	2	\$140.000.000	54%
En Sevilla Nos Une La Sostenibilidad Sevilla Unida, Segura Verde Y Sostenible	Ambiente	En Sevilla Nos Une La Protección Y Conservación Del Ambiente	3	\$31.000.000	0	\$0	0%
	Prevención Y Atención De Desastres	En Sevilla Nos Une La Prevención Y La Gestión Del Riesgo	4	\$28.641.959	0	\$0	0%
En Sevilla, Nos Une La Vida Y La Equidad, Sevilla Ciudad De Desarrollo Social Para La Paz	Agua Potable y Saneamiento Básico	En Sevilla El Acceso A Los Servicios De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo, Nos Unen	18	\$712.651.230	6	\$535.174.428	75%
		Sevilla Con Un Ambiente Más Sano	0	\$0	0	\$0	0%
	Atención A Grupos Vulnerables – Promoción Social	En Sevilla Nuestros Grupos Vulnerables Nos Unen	24	\$283.049.213	4	\$85.380.000	30%
	Cultura	En Sevilla Nos Une La Cultura Y La Paz	13	\$440.035.258	4	\$318.528.000	72%
	Deporte	Porque El Deporte Y La Recreación Nos Unen	1	\$75.203.854	1	\$75.203.854	100%
	Educación	Educación De Calidad Para La Paz Y La Sana Convivencia	18	\$812.122.188	2	\$628.674.626	77%
	Salud	En Sevilla La Salud Y El Bienestar Nos Une	33	\$558.142.601	4	\$321.350.573	58%
	Vivienda	En Sevilla Nos Unimos Por Una Vivienda Digna	2	\$18.000.000	0	\$0	0%
Funcionamiento			47	\$564.692.734	6	178200000	32%
Total Plan de Desarrollo 2016 - 2019 (ejecución 2017)			319	\$6.942.679.931	42	\$4.199.652.690	60%

Fuente: Oficina Jurídica.

Elaboró: Grupo Auditor

Se analizó el contenido de Plan de Desarrollo 2016 – 2019 y se aplicaron pruebas de auditoría a partir de la muestra de los contratos asociados a los programas, en el cual se incluyeron las metas con sus indicadores, líneas base y actividades para establecer en qué medida lograron sus objetivos y así establecer el cumplimiento de estos.

A continuación se muestra el porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo en su segundo año del cuatrienio:

Cuadro No. 4

DIMENSIÓN SOCIAL							
EN SEVILLA, NOS UNE LA VIDA Y LA EQUIDAD, SEVILLA CIUDAD DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA PAZ							
EJECUCION PLAN DESARROLLO 2017				EJECUCION PRESUPUESTO 2017			
Sector	Programa	Subprograma	Promedio de Ejecución	Presupuesto Definitivo	Ejecución Presupuestal	Promedio de Ejecución	
Educación	A la Escuela Bien Nutridos	Alimentación Escolar	100%	108.023.604	71.447.640	66,14%	89%
	Educación De Calidad Para La Paz Y La Sana Convivencia	Mejoramiento De La Calidad Educativa	78%	\$1.282.864.186	\$1.279.821.874	99,76%	
		Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	92%				
Salud	En Sevilla La Salud Y El Bienestar Nos Une	Aseguramiento En Salud Y Atención A La Población Pobre No Asegurada	96%	\$25.477.078.925	\$25.026.991.378	98,23%	
		Salud Pública	100%				
Agua Potable Y Saneamiento Básico	En Sevilla El Acceso A Los Servicios De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo, Nos Unen	Gestión Integral Del Recurso Hídrico – Abastecimiento De Agua	100%	\$1.351.615.076	\$1.259.086.263	93,15%	
		Manejo Integral De Vertimientos	100%				
		Gestión Integral De Residuos Sólidos	100%				
		Subsidio A Los Servicios Públicos Domiciliarios	67%				
		Estudios, Diseños Y Cancelación Deuda Pública Del Sector	100%				
Deporte Y Recreación	Porque El Deporte Y La Recreación Nos Unen.	Todos A Las Canchas	67%	\$106.918.208	\$97.876.807	91,54%	
Cultura	En Sevilla Nos Une La Cultura Y La Paz	Sevilla Capital De La Cultura Y La Inteligencia	100%	\$458.710.769	\$458.257.258	99,90%	
		Sevilla Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio De La Humanidad	100%				
Vivienda	En Sevilla Nos Unimos Por Una Vivienda Digna	Un Techo Para Mi	85%	\$18.386.670	\$18.000.000	97,90%	
Atención A Grupos Vulnerables - Promoción Social	En Sevilla Nuestros Grupos Vulnerables Nos Unen	Atención Integral A Población En Condiciones De Vulnerabilidad, Exclusión Social Y Pobreza Extrema.	93%	\$686.426.784	\$304.243.038	44%	
		Equidad De Genero	100%				
		Población LGBTI, Grupos Étnicos Y Orientaciones Sexuales	100%				
		Atención Integral A La Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y Fortalecimiento Familiar.	100%				
		Participación Activa De La Juventud Sevillana	33%				
		Atención Integral A La Población Víctima Del Conflicto Armado, Paz Y Post Conflicto.	80%				
						97%	

Fuente: Planeación Municipal.
Elaboró: Grupo Auditor

Esta dimensión estratégica propone generar capacidades en las personas, las instituciones y los grupos sociales más vulnerables, que permitan resolver problemas y conflictos relacionados con la equidad, el conocimiento, la inclusión y la satisfacción de las necesidades básicas para un desarrollo integral de los ciudadanos.

El desempeño del eje “En Sevilla, nos Une la Vida y la Equidad, Sevilla Ciudad de Desarrollo Social Para La Paz, se observó que se cumplió en un 89%, con un promedio de ejecución de sus sectores como: Educación en un 90%, Salud en 98%, Agua Potable y Saneamiento Básico en un 93%, Deporte y Recreación en un 67%, Cultura en un 100%, Vivienda en el 85%, Atención a Grupos Vulnerables Promoción Social, Bienestar Social en un 84%, además con una ejecución de presupuesto del 97%.

Cuadro No. 5

DIMENSIÓN ECONÓMICA							
EN SEVILLA NOS UNE EL DESARROLLO, SEVILLA COMPETITIVA, PRODUCTIVA Y CON CAMPO PARA LA PAZ							
EJECUCION PLAN DESARROLLO 2017				EJECUCION PRESUPUESTO 2017			
Sector	Programa	Subprograma	Promedio de Ejecución		Presupuesto Definitivo	Ejecución Presupuestal	Promedio de Ejecución
Servicios Públicos Diferentes A Acueducto, Alcantarillado Y Aseo (Sin Incluir Proyectos Vis)	Infraestructura Y Mantenimiento De Servicios Públicos De Calidad	Alumbrado Público	100%	83%	\$859.691.549	\$700.463.517	81,48%
Agropecuario	Nuestro Campo Productivo Para La Paz	La Planificación Del Campo Nos Une	93%		\$122.150.000	\$121.268.400	99,28%
Transporte	Vías Y Movilidad Como Camino Hacia La Paz	En Sevilla, La Movilidad Sostenible Nos Une	90%		\$847.821.388	\$823.380.468	97,12%
		Unidos Por La Seguridad Vial	33%				
Promoción Del Desarrollo	Competitividad Y Desarrollo Económico Local	Reactivación Económica Y Generación De Empleo	100%	\$52.527.233	\$21.192.700	40%	
							88,53%

Fuente: Planeación Municipal.
Elaboró: Grupo Auditor

Esta dimensión estratégica propone diseñar e implementar estrategias que movilicen las potencialidades del municipio y los recursos que pueden aprovecharse económicamente del entorno local, regional, nacional e internacional.

El desempeño del eje “En Sevilla Nos Une el Desarrollo, Sevilla Competitiva, Productiva y con Campo para la Paz”, se observó que se cumplió en un 83%, con un promedio de ejecución de sus sectores como: Servicios Públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo (sin incluir proyectos vis) en un 100%, Agropecuario en el 93%, Transporte en un 62%, Promoción del Desarrollo en el 100%, además con una ejecución de presupuesto del 88,53%.

Cuadro No. 6

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL							
EN SEVILLA NOS UNE LA INSTITUCIONALIDAD, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO PARA LA PAZ							
EJECUCION PLAN DESARROLLO 2017				EJECUCION PRESUPUESTO 2016			
Sector	Programa	Subprograma	Promedio de Ejecución	Presupuesto Definitivo	Ejecución Presupuestal	Promedio de Ejecución	
Centros De Reclusión	En Sevilla Nos Une La Reconciliación, El Perdón Y Una Nueva Oportunidad	Dignidad, Derechos Y Oportunidades Para La Población Reclusa	100%	\$21.010.500	\$17.400.873	82,82%	
Equipamiento	En Sevilla Nos Unen La Protección Y Conservación Del Equipamiento Y El Espacio Público Para El Disfrute De La Comunidad.	Equipamiento De Calidad Para El Desarrollo Y La Paz.	88%	\$293.770.000	\$287.843.151	97,98%	80,30%
		Espacio Público De Calidad Para El Desarrollo Y La Paz	53%				
Desarrollo Comunitario	En Sevilla Nos Une La Comunidad	Acción Y Participación Comunitaria Presente	100%	\$111.027.130	\$106.300.000	95,74%	
		De Cara A La Comunidad – Un Gobierno De La Gestión Visible	100%				
Fortalecimiento Institucional	En Sevilla Nos Une La Calidad Del Servicio Al Ciudadano	Calidad En La Administración Pública	99%	\$649.854.097	\$521.654.077	80,27%	
		Modernización Tecnológica Y TIC'S En La Administración Pública	100%				
		Planificación Orientada Al Desarrollo Del Territorio	100%				
		Gestión Y Eficacia Financiera	98%				
Justicia Y Seguridad	En Sevilla Nos Une La Seguridad Y La Protección De Los Derechos	Acceso A La Justicia Y Garantía De Derechos Del Menor Contraventor	100%	\$542.077.033	\$365.916.687	67,50%	

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL								
EN SEVILLA NOS UNE LA INSTITUCIONALIDAD, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO PARA LA PAZ								
EJECUCION PLAN DESARROLLO 2017				EJECUCION PRESUPUESTO 2016				
Sector	Programa	Subprograma	Promedio de Ejecución		Presupuesto Definitivo	Ejecución Presupuestal	Promedio de Ejecución	
		Plan Integral De Seguridad Y Convivencia PISCC	88%					

Fuente: Planeación Municipal.

Elaboró: Grupo Auditor

Esta dimensión estratégica propone Implementar estrategias tendientes a la construcción de confianza, estructuras transparentes, identificadas con el buen gobierno y relaciones de cooperación entre los actores públicos y privados locales, regionales y nacionales que inciden en la municipalidad.

El desempeño del eje “En Sevilla Nos Une La Institucionalidad, Transparencia Y Buen Gobierno Para La Paz”, se observó que se cumplió en un 93%, con un promedio de ejecución de sus sectores como: Centros de Reclusión en un 100%, Equipamiento en un 71%, Desarrollo Comunitario en el 100%, Fortalecimiento Institucional en un 99%, Justicia y Seguridad en un 94%, además con una ejecución de presupuesto del 80,30%.

Cuadro No. 7

DIMENSIÓN AMBIENTAL								
EN SEVILLA NOS UNE LA SOSTENIBILIDAD SEVILLA UNIDA, SEGURA VERDE Y SOSTENIBLE								
EJECUCION PLAN DESARROLLO 2016				EJECUCION PRESUPUESTO 2016				
Sector	Programa	Subprograma	Promedio de Ejecución		Presupuesto Definitivo	Ejecución Presupuestal	Promedio de Ejecución	
Ambiente	En Sevilla Nos Une La Protección Y Conservación Del Ambiente	Fortalecimiento De La Educación Ambiental Y Protección Del Ambiente	63%	82%	\$138.278.544	\$40.000.000	28,93%	41,70%
Prevención Y Atención De Desastres	En Sevilla Nos Une La Prevención Y La Gestión Del Riesgo	Plan Municipal De Gestión De Riesgo	100%		\$46.800.000	\$37.183.859	79,45%	

Fuente: Planeación Municipal.

Elaboró: Grupo Auditor

Esta dimensión estratégica propone promover el uso racional, sostenible y sustentable de los recursos naturales presentes en el territorio sin afectar las

posibilidades de las generaciones futuras de manera articulada con políticas de ordenamiento del territorio y de la gestión del riesgo de desastres.

El desempeño del eje “En Sevilla Nos Une La Sostenibilidad, Sevilla Unida, Segura Verde y Sostenible”, se observó que se cumplió en un 82%, con un promedio de ejecución de sus sectores como: Ambiente en un 63%, Prevención y Atención de Desastres en un 100%, además con una ejecución de presupuesto del 41,70%.

Conclusión sobre el Plan de Desarrollo 2016 - 2019

Se evaluaron los programas con relación a la información suministrada por la entidad, mostrando un porcentaje de ejecución del primer año del cuatrienio 2016 - 2019, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro No. 8

PLAN DE DESARROLLO SEVILLA NOS UNE 2016 – 2019						
EJECUCION PLAN DESARROLLO 2017				EJECUCION PRESUPUESTO 2017		
Dimensión	Eje	Promedio De Ejecución		Presupuesto Definitivo	Ejecución Presupuestal	Promedio de ejecución
Social	En Sevilla, Nos Une La Vida Y La Equidad, Sevilla Ciudad De Desarrollo Social Para La Paz	89%	87%	\$29.490.024.222	\$28.515.724.258	96,70%
Económica	En Sevilla Nos Une El Desarrollo, Sevilla Competitiva, Productiva Y Con Campo Para La Paz	83%		\$1.882.190.170	\$1.666.305.085	88,53%
Ambiental	En Sevilla Nos Une La Sostenibilidad Sevilla Unida, Segura Verde Y Sostenible	82%		\$185.078.544	\$77.183.859	41,70%
Institucional	En Sevilla Nos Une La Institucionalidad, Transparencia Y Buen Gobierno Para La Paz	93%		\$1.617.738.760	\$1.299.114.788	80,30%
						95,13%

Fuente: Planeación Municipal.

Elaboró: Grupo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior el Plan de Desarrollo del Municipio de Sevilla (Valle del Cauca), denominado “**SEVILLA NOS UNE**” para el periodo 2017, presenta un nivel promedio de cumplimiento de sus programas en un 87% con respecto a lo proyectado del Plan de Desarrollo, donde las dimensiones con mayor cumplimiento fueron la Social y la Institucional, con una ejecución del presupuesto del 95,13%.

De acuerdo a los escritos anteriormente expresados del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, se evidenció que algunas de las causas que incidieran de manera negativa

para el no cumplimiento del total de las metas del plan de desarrollo municipal, fueron las siguientes:

- En el plan de desarrollo se concertaron algunas metas las cuales no se podían cumplir
- El seguimiento al plan de desarrollo no fue tan riguroso y apropiado.
- No se notificó a tiempo las debilidades para buscar soluciones
- Falencias en los elementos básicos del plan de desarrollo que comprenden la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de este.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión para la vigencia 2017 es **Favorable**, tal como se indicó en el cuadro respectivo en el Dictamen Integral del presente informe y una vez evaluado los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es eficiente para la vigencia 2017, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 98,8, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: Alcaldía Municipal de Sevilla											
VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Consultoría y Otros</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	26	100	3	100	2	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	25	100	4	100	7	100	5	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	23	100	4	100	2	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	94	25	100	4	90	5	0	0	94,12	0,20	18,8
Liquidación de los contratos	100	26	100	4	100	5	100	2	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	98,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Sevilla de la vigencia 2017, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de rendición de cuentas en línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Muestra contractual vigencia 2017

En la etapa de planeación de la Auditoría, la selección de la muestra se realizó basada en la información rendida por la Entidad en la plataforma de RCL, por un total de 319 contratos por \$6.942.679.931.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a escoger la muestra contractual, atendiendo criterios como: Plan Estratégico, que se compone de asuntos estratégicos, la cuantía, el objeto y el contratista.

Cuadro No. 9

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL					
ALCALDIA MUNICIPAL DE SEVILLA - VIGENCIA 2017					
Ítem	Tipología	Cantidad	Valor (\$)	Muestra	VALOR \$
1	Obra publica	13	1,558,479,531	05	1.432.200.167
2	Prestación de servicios	265	4,100,702,037	26	1.892.237.684
3	Suministros	23	513,238,834	04	291.675.810
4	Consultoría y Otros	18	770,259,529	07	583.539.029
TOTAL		319	6.942.679.931	42	4.199.652.690

Fuente RCL
Elaboro: Grupo Auditor

De los 319 contratos que componían el universo del Municipio de Sevilla - Valle, se escogieron 42 contratos por valor de \$4.199.652.690 millones.

Cuadro No. 10

Total Contratos	Valor	Total Contratos de la Muestra	Valor	% Auditado
319	6.942.679.931	42	4.199.652.690	60.49%

Fuente RCL
Elaboro: Grupo Auditor

Cuadro No. 11

CONTRATO	CANTIDAD
----------	----------

CONTRATO	CANTIDAD
PRESTACION DE SERVICIOS	26
CONSULTORIA / OTROS (SUMINISTROS)	11
OBRA PUBLICA	05
TOTAL	42

Fuente RCL

Elaboro: Grupo Auditor

Cuadro No. 12

CONTRATOS 2017				
No.	Contrato	Suscripción	Objeto	V. Inicial
1	010	14/01/2017	Prestar servicios para ejecutar las acciones encaminadas al manejo del área de aseguramiento y fortalecimiento al área de vigilancia en salud pública de la Secretaria de Salud Municipal de Sevilla Valle	20,580,000
2	059	01/02/2017	Prestación de servicios para desarrollar actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas y culturales, con el propósito de socializar las políticas de construcción de paz y cultura ciudadana; además de las normas de convivencia del nuevo código de policía, para promoción de la seguridad y la sana convivencia en el municipio de Sevilla, valle del cauca.	72,000,000
3	123	11/04/2017	Prestación de servicios para realizar fortalecimiento de manifestaciones artísticas y culturales en el marco de las fiestas aniversarios Sevilla 114 años.	151,000,000
4	296	19/10/2017	Brindar apoyo para la realización del xxiv concurso nacional de música de carrilera 2017, en el municipio de Sevilla valle.	68,437,549
5	308	24/11/2017	Prestación de servicios para realizar actividades de sano esparcimiento entorno a las celebraciones decembrinas con la población víctima de la violencia y el conflicto y comunidad en general fortaleciendo las tradiciones navideñas en los diferentes sectores del Municipio de Sevilla Valle del Cauca.	63,212,451
6	121	06/04/2017	Ejecutar las actividades de cada una de las dimensiones del Plan Nacional de Salud Pública vigencia dos mil diecisiete (2017) en el Municipio de Sevilla Valle del Cauca.	222,417,675
7	115	30/03/2017	Prestar el servicio de transporte escolar rural para los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales, con sedes ubicadas en zona de difícil acceso del Municipio de Sevilla Valle del Cauca.	520,855,706
8	114	28/03/2017	Prestar el servicio de restaurante escolar con el suministro de raciones diarias de complementación alimentaria del programa de desayunos escolares que conforman los menús establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, para dar cumplimiento a la entrega de refrigerios escolares para estudiantes, durante los días hábiles del calendario educativo del año Dos Mil Diecisiete (2017) en el Municipio de Sevilla (Valle del Cauca).	107,818,920
9	113	28/03/2017	Prestar servicio, realizando actividades tendientes a la creación del programa de cultura ciudadana y construcción de escenarios de paz para promoción de la seguridad y la sana convivencia, así como también la realización de actividades que permitan fortalecer los	68,000,000

CONTRATOS 2017				
No.	Contrato	Suscripción	Objeto	V. Inicial
			procesos y acciones que promuevan la aplicación de la normatividad vigente, la institucionalidad, la cultura ciudadana los valores y la legalidad , de conformidad con lo establecido en el plan de desarrollo municipal, el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana-PISCC, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.	
10	001	05/01/2017	Asesoría legal en los asuntos jurídicos de la contratación administrativa que sean necesarios dentro del giro ordinario de las actividades que realiza el municipio de Sevilla; prestar servicios de asesoría jurídica externa en la contratación administrativa de acuerdo a las necesidades del municipio y propender por el mejoramiento y estandarización de los procesos contractuales, así como realizar los dictámenes respectivos y entregar los procesos documentados y firmados	24,000,000
11	051	27/01/2017	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de pavimento rígido en los barrios Brasil, fundadores y granada, en el municipio de Sevilla, valle del cauca	49,738,905
12	300	10/11/2017	Elaboración del inventario sanitario rural del municipio de Sevilla valle del cauca, fase i (corregimientos y sus respectivas veredas: cumbarco, el venado, manzanillo, morro azul, palomino y sabanazo),	84,673,649
13	112	28/03/2017	Suministro de combustible, aceites y lubricantes para los vehículos de propiedad del municipio de Sevilla (valle del cauca) y los que llegare a poseer a cualquier titulo	163,000,000
14	238	12/08/2017	Suministro de materiales para mantenimiento, reposición, reparación, modernización y expansión del alumbrado público en el municipio de Sevilla - valle del cauca	66,375,810.
15	320	15/12/2017	Suministro de dotación consistente en calzado y vestido de labor para 22 funcionarios del Municipio de Sevilla, correspondiente a los tres cuatrimestres de 2017, a través de bonos multicámara (personalizados - exclusivamente para dotación)	42,000,000
16	050	26/01/2017	Construcción de pavimento rígido en los barrios Brasil, fundadores y granada en el municipio de Sevilla - valle del cauca	711,714,912
17	264	29/08/2017	Re parcheo en concreto rígido en diferentes vías del área urbana del municipio de Sevilla - valle del cauca	299,565,284
18	266	04/09/2017	Construcción de módulos promocionales del paisaje cultural cafetero en la plaza de la concordia del municipio de Sevilla - valle del cauca	233,640,720
19	290	10/10/2017	Construcción del alcantarillado pluvial y obras complementarias en la carrera 51 – calle 71ª – 72 y en la calle 71ª con carrera 50, así como habilitar la vía de acceso entre la carrea 50 c y 51 a través del mejoramiento de la infraestructura del espacio público que permita el acceso tanto de las personas con movilidad reducida como aquellas que no lo están, en el municipio de Sevilla - valle del cauca	167,436,591
20	CN-2017-0772	26/05/2017	Aunar esfuerzos y adherir recursos económicos por parte de la federación y el municipio que permitan dar mayor alcance a las actividades de mantenimiento rutinario y	43.568.356

CONTRATOS 2017				
No.	Contrato	Suscripción	Objeto	V. Inicial
			periódico de la red vial rural de la jurisdicción del municipio, que favorezcan a los caficultores del mismo, como también aumentar las posibilidades de empleo en la localidad mediante la contratación de camineros.	
21	011	14/01/2017	Prestar servicios para servir de enlace del programa Familias en acción y fortalecer los procesos de contratación de la Secretaría de Salud y demás áreas adscritas en el Municipio de Sevilla Valle del Cauca.	20.580.000
22	045	25/01/2017	"Asesoría en el proceso de planeación en sus componentes de direccionamiento estratégico, seguimiento a la gestión y formulación de proyectos de inversión para la administración municipal Sevilla valle del cauca".	39.600.000
23	052	30/01/2017	Prestación de servicios profesionales para ejecutar actividades encaminadas a la atención psicosocial, orientación, rendición de informes de acuerdo a la Ley 1448 de 2011 en el Municipio de Sevilla Valle.	19.200.000
24	058	1/02/2017	Prestar servicios de salud en el marco de la protección del derecho a la salud a la población pobre no asegurada en lo no cubierto con recursos de la demanda y otras especiales del Municipio de Sevilla – Valle del Cauca, basado en la política de prestación de servicios de salud.	38.352.898
25	070	3/02/2017	Prestar servicios para desarrollar actividades de asesoría, acompañamiento y apoyo en los diferentes eventos que se presenten en el transcurso del año, con el fin de fortalecer las relaciones públicas y mercadeo político del municipio de Sevilla, valle del cauca.	39.600.000
26	080	15/02/2017	Suministro de víveres (productos perecederos y no perecederos) para los centros de bienestar del anciano: San Pedro Claver y San Vicente de Paul, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del Municipio de Sevilla Valle.	20.300.000
27	117	5/04/2017	Realizar actividades tendientes a la elaboración del estudio para la determinación de la demanda, oferta y rotación de espacios, para la definición de las zonas de estacionamiento regulado en el municipio de Sevilla valle del cauca	19.600.000,
28	125	19/04/2017	Realizar actividades que permitan masificar el deporte social comunitario y fortalecer a los deportistas destacados en el municipio de Sevilla – valle del cauca.	75.203.854
29	128	21/04/2017	Realizar la limpieza y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales domesticas ubicados en los barrios Fernando botero etapa i, urbanización el jardín y barrio bonanza, así como la construcción del sistema de rejillas gruesas y finas en la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de la urbanización Fernando botero etapa ii, en el municipio de Sevilla valle del cauca	19.842.660
30	130	21/04/2017	Asegurar la transferencia de recursos apropiados en el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos - fsri - ley 142 de 1994, entre el municipio de Sevilla, valle del cauca, y la impulsadora de desarrollo armónico sostenible s.a. e.s.p - ideas s.a. e.s.p. - para ser aplicados a subsidios de aseo	96.444.863
31	135	12/05/2017	Realizar estudio técnico, administrativo, financiero y jurídico para la adecuada prestación del servicios de alumbrado público en el municipio de Sevilla valle del cauca	20.300.000

CONTRATOS 2017				
No.	Contrato	Suscripción	Objeto	V. Inicial
32	136	15/05/2017	Realizar actividades dirigidas a optimizar el funcionamiento del parque automotor y maquinaria pesada en el municipio de Sevilla mediante el mantenimiento preventivo y rutinario de los diferentes vehículos de propiedad del municipio de Sevilla - valle del cauca	13.000.000
33	137	15/05/2017	Realizar actividades de recuperación, des colmatación y mantenimiento del colector quebrada san José y su área de influencia en el municipio de Sevilla valle del cauca	30.000.000
34	140	22/05/2017	Prestar servicios para capacitar a las mujeres sevilanas de la zona urbana y rural en manualidades, artes, oficios, capacitadas en competencias gerenciales y empresariales fortaleciendo la equidad de género, aspectos involucrados en el plan territorial de salud del municipio de Sevilla valle del cauca.	25.300.000
35	144	25/05/2017	Asegurar la trasferencia de recursos apropiados en el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos - fsri- ley 142 de 1994, entre el municipio de Sevilla, valle del cauca, y la sociedad de acueductos y alcantarillados del valle del cauca s.a. e.s.p - acuavalle s.a. para ser aplicados a subsidios de acueducto y alcantarillado	269.213.256
36	165	6/07/2017	Asesoría legal en los asuntos jurídicos de la contratación administrativa que sean necesarios en el municipio de sevilla (valle del cauca); de igual forma prestar servicios de asesoría jurídica externa en la contratación administrativa de acuerdo a las necesidades del municipio y propender por el mejoramiento y estandarización de los procesos contractuales, entregando los procesos en que interviene debidamente documentados y firmados.	24.000.000
37	207	19/07/2017	Servicios para realizar actividades orientadas a optimizar el control y vigilancia de las normas de tránsito en el municipio de Sevilla valle del cauca.	17.400.000
38	224	24/07/2017	Proyección de todos los actos administrativos dentro del procedimiento administrativo coactivo, por concepto de impuesto predial unificado y procesos disciplinarios en el municipio de Sevilla valle, del cauca	9.000.000
39	229	2/08/2017	Realizar actividades de asesoría y acompañamiento a la administración municipal en la estructuración, ejecución e implementación de las estrategias, planes, programas y proyectos de la vigencia 2017, contenidos en el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Sevilla valle del cauca.	35.000.000
40	251	17/08/2017	Prestación de servicios para fortalecer los programas de formación artística y cultural, escuela de música, programas nacionales, población en extrema pobreza, estilos de vida saludable, prevención de riesgo psicosociales con énfasis en infancia y adolescencia en el municipio de Sevilla valle.	35.878.000
41	252	17/08/2017	Realizar campañas educativas, de eliminación de criaderos del zancudo transmisor del dengue – zika y chikungunya complementada con recolección de inservibles así como promover la tenencia responsable de mascotas como una de las estrategias más eficaces en la prevención de enfermedades zoonóticas, con activa participación comunitaria temas de gran importancia e involucrados dentro de la dimensión enfermedades transmisibles y la zoonosis del plan de salud pública para el municipio de	40.000.000

CONTRATOS 2017				
No.	Contrato	Suscripción	Objeto	V. Inicial
			Sevilla valle del cauca.	
42	321	19/12/2017	Adquirir los elementos necesarios para realizar la primera etapa de cableado estructurado, que comprende el inicio de la adecuación de cuarto datacenter, igualmente la adquisición de equipos tecnológicos para el centro administrativo municipal – cam, del municipio de Sevilla valle del cauca.	111.800.631
Total				4.199.652.690

Fuente RCL
Elaboro: Grupo Auditor

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación 2017**

Dada la necesidad de adaptar la normatividad contractual a la Constitución Política de 1991 y adecuarla a la necesidad de dotar a las entidades estatales de normas que ofrecieran soluciones reales a las dificultades de la actividad contractual por la excesiva reglamentación, se unificó la normatividad de la contratación pública con la expedición de la Ley 80 de 1993, la cual dotó a las entidades de orden público de la estructura general de los procesos contractuales y estipuló los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Teniendo en cuenta las amplias disposiciones relativas a este particular tema de la contratación pública y ante la evidente necesidad de unificar los procesos en una sola norma que sirviera como guía de ejecución de la actividad contractual, se expidió el Decreto 734 de 2012, este acogió las disposiciones legales plasmadas en la Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 816 de 2003, Ley 905 de 2004, Ley 996 de 2005, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y la Ley 019 de 2012, entre otras.

Finalmente a mediados del año 2013, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1510, que pretende tener un único instrumento público para la ejecución del proceso contractual, liderado por la Agencia Nacional e Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, creada mediante Decreto Ley número 4170 de 2011 para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compra y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de valoración del dinero público a través de un proceso transparente, diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.

Con esta regulación se pretende, además, incorporar a la reglamentación las mejoras prácticas internacionales en la planeación de la contratación y la compra pública, hacer ajustes en el Registro Único de Proponentes, en la capacidad

residual, la subasta inversa, el concurso de méritos y el régimen de garantías, entre otros.

De esta manera, como acatamiento de esta última expedición legal que estipula la obligatoriedad de la existencia de un manual de contratación en todas las entidades de orden público, regulado por el artículo 160, que a la letra reza: Manual de Contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Eficiente.

Así las cosas, los contratos estatales se sujetarán a las normas y principios que regulan la contratación Pública en especial la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó lo referente a la contratación estatal haciendo una compilación de las normas que rigen la materia, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios orientadores de la contratación pública en especial los de transparencia, economía y responsabilidad.

Además, forman parte del marco legal de contratación, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas de austeridad del gasto.

3.2.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 13 contratos se auditaron 5; por valor de \$1.432.200.167, equivalente al 91,90% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión

Apoyo Técnico de la Dirección Técnica de Infraestructura Física - Visita Técnica.

Las obras se presupuestaron conforme al listado de precios de la Gobernación e INVIAS, cumpliéndose el principio de economía logrando que se alcanzara el objetivo e impactando positivamente a la comunidad.

Una vez revisados los expedientes contractuales se observó que existen falencias de orden documental y en visita técnica se verificó que las actividades se realizaron conforme a lo contratado, además se cotejaron las obras que se pueden medir directamente tales como longitud, ancho y espesor de los pavimentos, sardinel, señalización, cámaras de inspección, sumideros, longitud de redes de alcantarillado, canal en concreto, andenes, instalaciones eléctricas, salidas y tomas, lámparas, pintura, cubiertas, dotación sanitaria, carpintería metálica y en acero inoxidable, carpintería en madera, enchapes, mobiliario urbano entre otros, y lo concerniente a los documentos de las obras no medibles directamente que

corresponde a las asociadas a las actividades preliminares tales como excavaciones, demoliciones, conformación del terreno, limpieza de terreno, base y sub-base, refuerzos, acometidas, redes de acueducto y alcantarillado, rellenos, retiros de material, calidad de pintura, etc., evidenciando el cumplimiento del objeto contractual en los diferentes barrios y zona rural del municipio donde se ejecutaron las obras.

Las cantidades de obra ejecutadas y las áreas intervenidas están soportadas con informe de Supervisión y/o Interventoría, informe de cantidades finales ejecutadas y registro fotográfico.

1. Hallazgo Administrativo y Disciplinario.

El Municipio de Sevilla cuenta con la Secretaria de Tránsito e Infraestructura a la que se delega la supervisión de los contratos relacionados con obra pública, en la revisión documental de los expedientes se evidenció que la entidad posee falencias en los informes de supervisión y/o interventoría, estos formatos tienen bien definido en la estructura los componentes administrativo y financiero, se presenta debilidad en el componente técnico, no detallan claramente las actividades realizadas con sus respectivos soportes como actas de comité técnico, acta de cambio, modificaciones y ajustes de obra, entre otros los anexos que hacen parte del acta o informe respectivo, cuando la norma establece que la supervisión y/o interventoría debe realizar evaluación técnica que corresponde a la vigilancia de la correcta ejecución del mismo y verifique las obligaciones contraídas.

Lo anterior se presenta por deficiencias de control y seguimiento de hacer cumplir las normas del sistema de gestión de calidad de la entidad y falta de conocimiento de los responsables, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, que podría generar un incumplimiento de la norma.

Se vulneran con estas omisiones los artículos 3, 23, 26 y 41 de la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Estos hechos no permiten la trazabilidad de la contratación y hacen que se pierda la transparencia, en desmedro de los intereses de la comunidad.

Las circunstancias descritas, constituyen en presunta falta de índole disciplinaria, al tenor del artículo 27, numeral 1 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35, en los numerales 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

2. Hallazgo Administrativo

En la revisión documental de los expedientes de la Secretaria de Tránsito e Infraestructura del Municipio, se evidenció que la entidad tiene debilidades en los formatos de actas de pago, de cambio de cantidades de obras o modificatorios, de finalización y entrega de obra a los respectivos usuarios, no tiene un formato de acta estandarizado, que detalle claramente las condiciones contractuales iniciales, cantidades de obra ejecutadas, pagadas, pendientes de ejecutar y/o de saldar parcial o finalmente, en conclusión un acta resumen de la ejecución del contrato, que vigile la correcta ejecución del mismo y verifique las obligaciones contraídas. La entidad a través de sus supervisores debe vigilar la correcta ejecución del mismo y verificar las obligaciones contraídas.

Lo anterior, se presenta por deficiencias de control y seguimiento de hacer cumplir las normas del sistema de gestión de calidad de la entidad (reflejado en que no existe un formato de acta unificado) y falta de conocimiento de los responsables, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, que podría generar un incumplimiento de la norma.

3.2.1.1.2. Suministro.

De un universo de 23 contratos se auditaron 4; por valor de \$291.675.810, equivalente al 56,83% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

3.2.1.1.3. Prestación de Servicios 2015

De un universo de 265 contratos se auditaron 26; por valor de \$1.892.237.684, equivalente al 46,14% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

3.2.1.1.4. Consultoría u otros contratos

De un universo de 18 contratos se auditaron 7; por valor de \$583.539.029, equivalente 75,76% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

De lo anterior, se evidenciaron fallas en el proceso de contratación adelantada por cada dependencia, afectando los principios rectores de la contratación y se presentan las siguientes observaciones generales y particulares, de los contratos de la vigencia 2017 en el Municipio de Sevilla Valle, así:

Hallazgos Generales.

3. Hallazgo Administrativo.

Se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales de la vigencia 2017, descritos de la siguiente forma:

- Los expedientes contractuales la mayoría no diligencian toda la carátula con las especificaciones del caso, para así saber en la revisión que contrato es de acuerdo a su tipología, se adelantan en hojas de reciclaje.
- Carpetas con más de 200 folios

Lo anterior por deficiencias en el control administrativo. Las situaciones descritas evidencian debilidades en el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, generando desorden en las carpetas y dificultades para su seguimiento y control.

4. Hallazgo Administrativo y Disciplinario.

Revisado los expedientes contractuales seleccionados en la muestra auditada de la vigencia 2017, se evidenció que el Municipio de Sevilla- Valle, no tiene un acto administrativo en el que se nombre al supervisor, de acuerdo a la cláusula de la Minuta del contrato, por lo que se dificulta conocer sus funciones y responsabilidades, presentándose desconocimiento en el ejercicio de tareas de supervisión, acorde a lo que establecen los artículos 82 y 83 subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, y el Estatuto de Supervisión de la Entidad, por el desconocimiento de controles en la notificación que conlleva a generar riesgos en el cumplimiento contractual.

Se configura una posible falta disciplinaria porque transgrede el numeral 1° del artículo 34 y numeral 1° del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

5. Hallazgo Administrativo

En la revisión del expediente contractual se observa en la minuta que va firmada por varios funcionarios de la administración y que no hacen parte del contrato. Ya que el contrato es un acuerdo de voluntades entre las personas que van a llevar a cabo su ejecución y pago, esto se da por falta de conocimiento de normas que regulan la contratación como es la Ley 80 de 1.993 y el Código Civil Colombiano.

6. Hallazgo Administrativo.

En las carpetas contractuales se evidencia que el alcalde firma la aprobación de la garantía de cumplimiento, hecho que debe ser del resorte de la oficina jurídica, que tiene los conocimientos de Ley, por tener el control jurídico de la contratación, pues de lo contrario se pueden presentar debilidades en la contratación.

7. Hallazgo Administrativo.

En la revisión de los documentos de la carpeta contractual se evidenció, que el acta de inicio la firma el alcalde; cuando acorde a lo señalado por la ley, el acta requiere solo las firmas del contratista y el supervisor, pues a éste último se le delegan las facultades para ejercer el control y seguimiento del contrato y su ejecución, lo anterior se dá por debilidades de conocimiento de los requisitos legales de la normatividad como es la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83.

3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite concepto Eficiente en la vigencia 2017; con base en los siguientes resultados:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	93,8	0,10	9,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,8	0,30	28,1
Calidad (veracidad)	93,8	0,60	56,3
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	93,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación 2016
Elaboró: Comisión de auditoría

La rendición de la cuenta realizada por RCL, como resultado del diligenciamiento de la matriz obtuvo una calificación de 93,8 puntos en la vigencia 2017.

El Municipio de Sevilla rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2017, dentro de los plazos previstos para la rendición de la cuenta y presentación a través del Sistema de rendición de Cuentas en Línea - RCL, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales, lo cual se pudo verificar en desarrollo de la auditoría, la entidad cumplió en debida forma y dentro del término legal establecido.

3.2.1.3 Legalidad

Se emite una opinión eficiente para la vigencia 2016, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3 Vigencia 2016			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	96,9	0,40	38,8
De Gestión	88,8	0,60	53,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	92,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Presupuestal:

En cuanto a la legalidad Presupuestal para el período 2017, arrojó una calificación parcial de 95,2 y 96,9 puntos respectivamente, teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% establecida en la matriz cuyo puntaje atribuido de 38,1 y 38,8, las calificaciones anteriormente enunciadas fueron producto del resultado del cumplimiento de procedimientos y normas en sus operaciones presupuestales del Decreto 111 de 1996.

Legalidad en Gestión

El Municipio de Sevilla en la formulación del Plan de Desarrollo, se rigió por la Ley 152 de 1994, los lineamientos del Plan están en coherencia con los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, fue construido con participación de la comunidad, organizaciones sociales y económicas del municipio.

Los diferentes instrumentos del Sistema Presupuestal son aplicados en el Municipio y se convierten de acuerdo con los seguimientos y evaluación de los resultados en herramientas fundamentales para la toma de decisiones, principalmente el plan de acción y el plan Indicativo, ya que son los instrumentos que evidencian la ejecución anual y consolidada del Plan de Desarrollo.

Legalidad Contractual:

La entidad en sus procesos contractuales utiliza las cláusulas exorbitantes de la contratación pública, como también sus principios están dados en lo concerniente al derecho civil y derecho comercial, dejando claro que la contratación utilizada es la que concierne a la Ley 80 de 1.993.

La entidad, cumple con su obligación de publicar en el Secop y poner el conocimiento de las Veedurías, así pudo constatar en las carpetas contractuales.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal, el primero se emite en concordancia con el contrato escrito, en cuanto al registro presupuestal se emite antes de firmarse el acta de inicio de los contratos, con la fecha en que se celebra el contrato.

Igualmente, en lo concerniente a los pagos y sus deducciones, la entidad realizó los descuentos de Ley acorde con la normatividad, cumpliendo con la reglamentación concerniente en los pagos que fueron evaluados y en aquellos que reposaban en las carpetas respectivas.

También se evidenció la seguridad social, Rut de las personas que contratan con el Municipio de Sevilla - Valle, revisando su legalidad y que sean actualizadas al momento de contratar.

3.2.1.4 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión eficiente para la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	93,1	0,30	27,9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	93,1	0,70	65,1
TOTAL		1,00	93,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

Estado del sistema de control interno de acuerdo a evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

De acuerdo con lo publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la expedición del Decreto 1499 de 2017, se definió un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993.

En consecuencia, el Informe Ejecutivo Anual inicialmente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, razón por la cual, será a través del aplicativo FURAG que estará recolectando la información

sobre el avance del Sistema de Control Interno en todas las entidades, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 2, se realizaron las encuestas a través del aplicativo FURAG y se derogó la presentación de la encuesta anual de control interno que daba origen al análisis del nivel de madurez

Resultados generales de desempeño institucional

Índice de Desempeño Institucional: Refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor), como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 13

Puntaje Entidad	Valores de Referencia					
	Puntaje máximo grupo par	Quintiles				
		1	2	3	4	5
70,6	94,4					70,6

Fuente: Función Pública.
Elaboró: Comisión de auditoría

El puntaje obtenido por el Municipio de Sevilla en el Índice de Desempeño Institucional es 70,6 puntos; el puntaje máximo alcanzado por alguna de las entidades que forma parte del grupo par, corresponde a 94,4 puntos; la ubicación del Municipio, de acuerdo con el puntaje obtenido corresponde al quintil 5, es decir, el desempeño alcanzado en el Desempeño Institucional, indica que la entidad cuenta con un resultado que la posiciona dentro del 100% de los puntajes altos del grupo par.

Dimensión de Control Interno

MIPG concibe al Control Interno como la dimensión que permite asegurar razonablemente que las demás dimensiones cumplan su propósito, al promover el diseño y aplicación de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para su prevención y evaluación.

A continuación se presentan el resultado del índice de esta Dimensión y su política:

Cuadro No. 14

Índice	Valores de Referencia					
	Puntaje Máximo Grupo Par	Quintiles				
		1	2	3	4	5
Dimensión de Control Interno	95,6					70,2
Ambiente de Control	81,4				66,5	
Gestión de Riesgo	84,4					74,5
Actividades de Control	93,5				63,8	
Información y Comunicación	96,1					68,8
Actividades de Monitoreo	92,5					69,1

Fuente: Función Pública.

Elaboró: Comisión de auditoría

Control De Evaluación y Seguimiento.

Autoevaluación.

La oficina de Control Interno, realizó el seguimiento a los procesos de gestión que se adelantan al interior de la entidad, con el acompañamiento del equipo MECI, esto con el propósito de realizar la autoevaluación institucional que permitió medir los porcentajes de avance, cumplimiento y efectividad del sistema de control interno.

Se rindió el informe ejecutivo anual del estado de control interno 2016 en el mes de febrero de 2017, en la aplicación habilitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Obteniendo el municipio una calificación de **84.82%** ubicando al Municipio en un grado satisfactorio en el desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno.

La Oficina de Control Interno realizó dos seguimientos de enero – junio y julio – diciembre al componente de Administración del Riesgo con el objeto de evaluar si la administración y gestión del riesgo, está siendo administrada de manera adecuada y acorde con los lineamientos emitidos por el departamento de la función pública DAFP.

De acuerdo con las directrices de la Procuraduría General de la Nación, la oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la Ley de Transparencia. Mediante el informe se evalúa la cobertura de los sistemas de información del Estado, que

permiten monitorear el nivel de cumplimiento en la publicación de la información mínima obligatoria (Art. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014).

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de julio de 2012, realizó los seguimientos semestrales a las PQRS. Mediante la elaboración de los informes semestrales que se encuentran publicados en la página web de la entidad.

Auditoria Interna

Para la Evaluación Independiente de la gestión institucional se elaboró el Plan General de Auditorías de la vigencia 2017, el cual se presentó al comité de coordinación de control interno para su aprobación y se socializo en consejo de gobierno, el PGA se ejecutó según lo programado durante toda la vigencia 2017, con un cumplimiento del 98%.

En el plan general de auditorías, se realizó lo siguiente:

Cuadro No. 15

N°	TIPO DE AUDITORIA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
AUDITORIAS ESPECIALES			
1	Auditorias especiales (Contratación etapa Precontractual)	Todo el año	Todo el año
2	Auditorias especiales (Contratación etapa Contractual).	Todo el año	Todo el año
3	Auditorias especiales (Contratación etapa Post-contractual).	Todo el año	Todo el año
4	Solicitada por el Alcalde Municipal (especial derechos de petición)	Todo el año	Todo el año
5	Solicitada por el Alcalde Municipal	Todo el año	Todo el año
ARQUEOS DE CAJA Y REVISION CONCILIACIONES BANCARIAS			
1	Auditorias especiales (Revisión de Conciliaciones bancarias).	Enero 2017	Todo el año
2	Auditorias especiales (Arqueos de caja).	Enero 2017	Todo el año
AUDITORIAS PROGRAMADAS			
1	Auditoria al avance de cumplimiento de los diez (10) Planes Mejoramiento suscritos con la contraloría general de la nación y contraloría departamental del valle	febrero -2017	marzo -2017
2	Auditoria al avance de cumplimiento de los tres (3) Planes Mejoramiento suscritos producto de las auditorías internas realizadas.	marzo-2017	abril-2017
3	Auditoría secretaria de transito e infraestructura, subproceso movilidad y transporte	marzo- 2017	abril 2017
4	Auditoría secretaria de hacienda proceso gestión contable y hacienda publica	mayo 2017	junio 2017
5	Auditoria a los controles establecidos a los riesgos	Julio 2017	agosto 2017

N°	TIPO DE AUDITORIA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	de procesos y los riesgos por corrupción en los procesos de la entidad		

Fuente: Oficina de Control Interno
Elaboro:; Grupo Auditor

Planes de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno. efectuó el seguimiento a los planes de mejoramiento resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la Nación y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Como resultado del proceso de auditorías internas se relacionan las acciones incluidas en los planes de mejoramiento y el porcentaje de avance y/o cumplimiento

Cuadro No. 16

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VENCIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 16 DIC DE 2016				
Responsable	Proceso	No del hallazgo	Descripción del hallazgo	avance
Secretaria de gobierno	Gestión en seguridad y convivencia ciudadana	1	Pesas y medidas	0%
Secretaria de transito e infraestructura	Sistema de alumbrado publico	4	Contrato suministro de energía	0%
	Sistema de alumbrado publico	5	Residuos alumbrado publico	100%
Secretaria de transito e infraestructura	Gestión en movilidad y transporte	6	Plan vial de movilidad	100%
	Gestión en movilidad y transporte	7	Plan operativo de control	100%
Secretaria de desarrollo institucional	Talento humano y desarrollo logístico	8	Fondos acumulados	30%
		9	Plan de mejoramiento Archivo General de la Nación	40%
Oficina asesora de planeación	Planeación y ordenamiento territorial	2	PBOT	100%
		3	estratificación	100%
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA PARTICIPACION CIUDADANA VENCIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 27 MARZO 2017				
Responsable	Proceso	No del hallazgo	Descripción del hallazgo	avance
Secretaria de salud	Gestión en salud	1	Junta de educación municipal	100%
Secretaria de salud	Gestión en salud	2	Red de jóvenes por la paz	100%
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA PARTICIPACION CIUDADANA VENCIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 27 MARZO 2017				

Responsable	Proceso	No del hallazgo	Descripción del hallazgo	avance
Oficina Asesora Jurídica	Gestión jurídica	1	Derechos de petición extemporáneos	100%

Fuente: Oficina de Control Interno
Elaboro: Grupo Auditor.

Cumplimiento Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000: 2009

La Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, en su artículo 2 parágrafo 2 determina que las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los Departamentos y Municipios.

Se evidenció que en el Municipio de Sevilla, el Concejo Municipal no se ha pronunciado al respecto, por lo tanto no se ha dispuesto la obligatoriedad de la entidad para desarrollar su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

3.3 CONTROL PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Presupuestal, en la vigencia 2017 es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión eficiente para la gestión presupuestal a la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado fundamento

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	95,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	95,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: matriz de calificación
Elaboro: Comisión auditora

La gestión presupuestal se evaluó teniendo en cuenta la programación, elaboración, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, en acatamiento de las normas pertinentes para los Municipios, e indicadores presupuestales

Programación y Elaboración

El presupuesto del Municipio de Sevilla (Valle del Cauca), para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, fue aprobado por la respectiva corporación (Concejo Municipal), así mismo se liquidó con los respectivos actos administrativos.

El presupuesto se proyectó, se elaboró y se articuló con el Plan de Desarrollo del Municipio, el Plan Indicativo y el Plan Operativo Anual de Inversiones, teniendo como referente el Marco Fiscal de Mediano Plazo constituido con proyecciones de ingresos y gastos a diez (10) años.

Aprobación

El Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 015 del 22 de noviembre de 2016, le aprueba al Municipio el presupuesto para la vigencia 2017 por \$34.536.538.696, el cual es liquidado mediante Decreto No. 20160192 del 30 de diciembre de 2016, sin presentar variaciones en su monto.

Modificaciones

Las modificaciones efectuadas a los presupuestos como son: adiciones, traslados y reducciones fueron soportadas con sus diferentes actos administrativos (Decretos y Resoluciones).

En este punto se precisa que durante la vigencia objeto de la auditoría, el Concejo Municipal le concedió facultades al Alcalde Municipal previo concepto del Consejo de Gobierno en cualquier mes del año fiscal, podrá suspender, reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuéstales cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deberán pagarse con cargo a tales recursos.

Seguimiento y Evaluación

El porcentaje de ejecución de la vigencia objeto de estudio alcanzó en los ingresos el 99,85% y en los Egresos el 94,62%.

Análisis de los Ingresos

Seguidamente se evidencia en la siguiente tabla el comportamiento de los ingresos de la vigencia en estudio:

Cuadro No. 17

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudo	Porcentaje de Recaudo
INGRESOS CORRIENTES	\$19.553.854.930	\$8.598.791.473	\$6.273.490.755	\$21.879.155.648	\$21.820.043.023	99,73%
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$4.326.927.283	\$879.935.514	\$180.836.593	\$5.026.026.204	\$5.099.501.847	101,46%
Impuestos Directos	\$2.409.157.283	\$588.285.727	\$134.674.309	\$2.862.768.701	\$2.914.201.652	101,80%
Impuestos Indirectos	\$1.917.770.000	\$291.649.787	\$46.162.284	\$2.163.257.503	\$2.185.300.195	101,02%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$15.226.927.647	\$7.718.855.959	\$6.092.654.162	\$16.853.129.444	\$16.720.541.176	99,21%
Tasas	\$660.309.000	\$138.429.132	\$4.091.604	\$794.646.528	\$794.646.528	100%
Multas Y Sanciones	\$64.551.616	\$6.280.563	\$8.062.497	\$62.769.682	\$62.769.682	100%
Transferencias de la Nación	\$13.456.117.311	\$1.784.936.473	\$160.199.027	\$15.080.854.757	\$14.950.854.752	99,14%
Otras Transferencias de la Nación	\$2	\$5.461.513.151	\$5.461.175.317	\$337.836	\$337.835	100%
Transferencias del Departamento	\$81.585.001	\$228.230.004	\$3.867.987	\$305.947.018	\$303.358.767	99%
Otros Ingresos No Tributarios	\$224.113.000	\$80.298.104	\$92.703.150	\$211.707.954	\$211.707.942	100%
Otros Ingresos No Tributarios Intereses	\$740.251.717	\$19.168.532	\$362.554.580	\$396.865.669	\$396.865.670	100%
FONDOS ESPECIALES	\$14.982.683.739	\$858.352.960	\$684.195.680	\$15.156.841.019	\$15.156.838.104	100%
RECURSOS DEL CAPITAL	\$27	\$2.191.468.568	\$0	\$2.191.468.595	\$2.191.986.280	100%
Total de Ingresos	\$34.536.538.696	\$11.648.613.001	\$6.957.686.435	\$39.227.465.262	\$39.168.867.407	99,85%

Fuente: Presupuesto
Elaboro: Grupo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior el presupuesto de ingresos de la vigencia 2017, fue en su totalidad acertado, pues este supero los ingresos que inicialmente se habían proyectado recaudar, tanto así, que los índices de cumplimiento alcanzaron el 113,4% (presupuesto aprobado Vs. Recaudado), evidenciándose que en la unión de todos los actores e instrumentos que se utilizaron para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y cumplimiento de los presupuestos fue proporcionado.

En el periodo 2017, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICDL) (\$5.099.501.847) constituyeron el 13,02% de los ingresos totales (\$39.168.867.407), donde su importancia radica en que es la única fuente de recursos del orden municipal, que tiene una verdadera iniciativa del gasto, dado que los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP, Ley 715 de 2001), en su mayor parte, tienen una destinación específica, por lo cual el margen de maniobra para financiar muchos de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo es mínimo.

Se construyó el indicador de dependencia de las transferencias teniendo en cuenta los ingresos recurrentes y permanentes con los que cuenta el Municipio y la participación que tiene sobre estos las transferencias del Gobierno Central y Departamental, las cifras reportadas en el siguiente cuadro donde nos indica como

depende el Municipio de las transferencias, el indicador para la vigencia Auditada fue del 81,60%.

Cuadro No. 18

GRADO DE DEPENDENCIA	
CONCEPTO	2017
Ingresos	\$39.227.465.262
Transferencias Departamentales, Nacionales	\$32.009.970.463
Indicador	81,60%

Fuente: Presupuesto
Elaboro: Grupo Auditor

Análisis de los Gastos

Seguidamente se evidencia en la siguiente tabla el comportamiento del presupuesto de gastos de la vigencia 2017.

Cuadro No. 19

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromiso	Pago	CXP	% de Ejecución
PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$5.115.400.810	\$6.052.431.567	\$5.558.114.396	\$5.385.445.584	\$172.668.812	91,83%
Concejo Municipal	\$208.073.956	\$215.447.126	\$205.954.427	\$204.855.424	\$1.099.003	95,59%
Personería Municipal	\$108.589.005	\$110.657.550	\$110.657.550	\$110.657.550	\$0	100%
Administración Central	\$4.798.737.849	\$5.726.326.891	\$5.241.502.419	\$5.069.932.610	\$171.569.809	91,53%
DEUDA PUBLICA	\$2.000	\$2.000	\$0	\$0	\$0	0%
INVERSION VIGENCIA 2017	\$29.421.135.887	\$33.175.031.696	\$31.558.327.990	\$31.145.325.107	\$413.002.883	95,13%
Educación	\$1.417.338.352	\$1.390.887.790	\$1.351.269.514	\$1.307.623.609	\$43.645.905	97,15%
Salud	\$23.826.558.758	\$25.477.078.925	\$25.026.991.378	\$25.026.991.378	\$0	98,23%
Agua Potable Y Saneamiento Básico	\$1.224.681.768	\$1.351.615.076	\$1.259.086.263	\$1.204.012.278	\$55.073.985	93,15%
Deporte y Recreación	\$104.495.349	\$106.918.208	\$97.876.807	\$97.876.807	\$0	91,54%
Cultura	\$286.742.354	\$458.710.769	\$458.257.258	\$421.250.000	\$37.007.258	99,90%
Servicios Públicos Diferentes a Acueducto	\$648.900.000	\$859.691.549	\$700.463.517	\$692.463.517	\$8.000.000	81,48%
Vivienda	\$40.900.000	\$18.386.670	\$18.000.000	\$18.000.000	\$0	97,90%
Agropecuario	\$126.010.191	\$122.150.000	\$121.268.400	\$121.268.400	\$0	99,28%
Transporte	\$183.261.860	\$847.821.388	\$823.380.468	\$804.319.602	\$19.060.866	97,12%
Ambiente	\$118.036.550	\$138.278.544	\$40.000.000	\$40.000.000	\$0	28,93%
Centros de Reclusión	\$10.660.500	\$21.010.500	\$17.400.873	\$17.400.873	\$0	82,82%
Prevención y Atención de Desastres	\$46.800.000	\$46.800.000	\$37.183.859	\$37.183.859	\$0	79,45%
Promoción Del Desarrollo	\$28.527.233	\$52.527.233	\$21.192.700	\$21.192.700	\$0	40,35%
Atención a Grupos Vulnerables - Promoción	\$389.339.247	\$686.426.784	\$304.243.038	\$304.243.038	\$0	44,32%
Equipamiento	\$60.770.000	\$293.770.000	\$287.843.151	\$165.022.941	\$122.820.210	97,98%

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromiso	Pago	CXP	% de Ejecución
Desarrollo Comunitario	\$86.882.130	\$111.027.130	\$106.300.000	\$106.300.000	\$0	95,74%
Fortalecimiento Institucional	\$546.219.855	\$649.854.097	\$521.654.077	\$437.056.175	\$84.597.902	80,27%
Justicia Y Seguridad	\$275.011.740	\$542.077.033	\$365.916.687	\$323.119.930	\$42.796.757	67,50%
TOTAL DE EGRESOS	\$34.536.538.697	\$39.227.465.263	\$37.116.442.386	\$36.530.770.691	\$585.671.695	94,62%

Fuente: Presupuesto
Elaboro: Grupo Auditor

El comportamiento de los gastos fue el resultado de los ingresos, tal como se evidencia en la anterior tabla, los índices de cumplimientos alcanzaron el 94,62%, respecto a los comportamientos de los presupuestos aprobados en la vigencia 2017.

El mayor porcentaje de ejecución en los gastos se concentra en el grupo de las Inversiones con el 85,03% respectivamente, los Gastos de Funcionamiento logran el 14,97% y la Deuda Pública con el 0%.

El grupo de las inversiones consigue el más alto porcentaje de las ejecuciones, originado por el impacto de las Transferencias recibidas de la Nación y el Departamento direccionadas a cumplir con los fines esenciales.

Por anterior se evidencio que los gastos de funcionamiento se financiaron directamente con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICDL) y estos están conformados por los Servicios personales, Gastos Generales y Transferencias corrientes.

En relación a la muestra de la contratación se verificaron los pagos efectuados y que estos cumplieran con a la normatividad vigente, en los términos establecidos en los mismos; desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago como los: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, órdenes de pago con sus correspondientes descuentos de norma.

Evaluación Cumplimiento Ley 617 de 2000

El municipio de Sevilla, presentó una relación de gastos de funcionamiento/ingresos de libre destinación en la vigencia auditada del 75,94%, en la vigencia 2016 del 62,01% y en año 2015 del 64,60%, observándose que es inferior al 80% permitido a los municipios de 6ª categoría, dando cumplimiento al Artículo 6 de la Ley 617 de 2000 como se evidencia en la siguiente tabla.

Cuadro No. 20 (Miles \$)

Vigencia	2015	2016	2017
Categoría del municipio	6	6	6

Vigencia	2015	2016	2017
1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	\$5.323.489.176	\$5.296.191.604	\$5.761.380.381
2. Gastos de Funcionamiento	\$3.439.123.000	\$3.698.383.000	\$4.375.221.139
Indicador (2/1)	64,60%	62,01%	75,94%

Fuente: Presupuesto
 Elaboro: Grupo Auditor

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1 OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES

4.2.1. Comités de Conciliación Judicial

Vigencia 2017

En cumplimiento de la Ley 640 de 2001, la Ley 1716 de 2009, y la Ley 1551 de 2012, el Municipio de Sevilla ha adoptado la regulación interna respecto al comité de conciliación y defensa judicial y ha ejecutado las actuaciones tendientes a la implementación de medidas de prevención del daño antijurídico, a fin de salvaguardar el interés general.

Para el año 2017: se da aplicación al Decreto No. 056 de Julio 6 de 2012 “Por medio del cual se deroga el Decreto No. 019 del 9 de Febrero de 2009 y por medio del cual se modifica la conformación del comité de conciliación y defensa judicial del municipio de Sevilla”, invocando las facultades legales conferidas en la Ley 1285 de 2009, artículo 13, la Ley 446 de 1998 artículo 75 y la Ley 640 de 2001.

Por medio del Decreto No. 056 de Julio 6 de 2012, se modifica la conformación del comité de conciliación y defensa judicial del municipio, con el propósito de establecer la unidad de criterio institucional y el cumplimiento de las funciones a cargo del comité de conciliación.

El comité de conciliación judicial es creado por mandato legal, como mecanismo funcional de solución de conflictos judiciales o prejudiciales, también para recomendar la conveniencia o inconveniencia de la conciliación en cada caso sometido a su consideración, se le establecen funciones de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.

El Comité está integrado por los funcionarios que ocupan los siguientes cargos:

- El Alcalde Municipal o su delegado.
- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- Secretario de despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal.
- Secretario de despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional,
- Secretario de despacho de la Secretaría de Salud.

- La Secretaria Técnica del Comité.

El Comité de Conciliación para el año 2.017, realizó las siguientes reuniones ordinarias:

Acta No. 068 de Enero 17 de 2017, Comité de Conciliación judicial en donde se trató lo siguiente:

Procedencia o improcedencia de un acuerdo conciliatorio dentro de la audiencia de conciliación prejudicial solicitada por **LA SOCIEDAD INGENIERIA CIVIL Y ASESORIAS TENCNICAS S.A. (ICAEC S.S)**, decide el comité de conciliación no plantear fórmula de arreglo con fundamento en lo siguiente: El contrato de obra No. 210 de 2015, tenía una interventoría externa, contratada por el Instituto Nacional de Vías –INVIAS, entre otros argumentos que se encuentran plasmados en el acta 068 de Enero 17 de 2017

Acta No. 069 de marzo 10 de 2017, Comité de Conciliación prejudicial en donde se trató lo siguiente:

Procedencia o improcedencia de un acuerdo conciliatorio dentro de la audiencia inicial en el medio de control jurisdiccional de reparación directa dentro del proceso de **ALVIN LONDOÑO ARBELAEZ Y OTROS**, decide el comité de conciliación no plantear fórmula de arreglo respecto a las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que se presentan situaciones que hacen nugatoria la posibilidad de conciliar, pues a contrario sensu se verían perjudicados los intereses del municipio.

Acta No. 070 de Abril 17 de 2017, Comité de Conciliación judicial en donde se trató lo siguiente:

Procedencia o improcedencia de un acuerdo conciliatorio dentro de la audiencia inicial en el medio de control de repetición iniciado por el municipio de Sevilla en contra del exfuncionario **GERARDO GOMEZ DIEZ**, considera el comité de conciliación que ante la notoria afectación al patrimonio del municipio por la suma a que fue condenado, por la actuación adelantada por el señor **GERARDO GOMEZ DIEZ** es procedente la demanda de repetición en contra del exfuncionario ya que si éste hubiese sido fiel a los postulados de un verdadero programa de saneamiento fiscal, no hubiese actuado tan desmedidamente, creando una planta de cargo a todas luces estrafalaria para la capacidad financiera de la entidad, incluso misional, así como suprimir cargos que el objeto misional de la entidad requería por motivos de buen servicio so pretexto de sanear el fisco, todo lo cual propició la causa que diere lugar a la condena soportada por el municipio y que lo

comprometió patrimonialmente en la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MI PESOS (\$12.800.000)**.

Acta No. 071 de Abril 27 de 2017, Comité de Conciliación prejudicial en donde se trató lo siguiente:

Procedencia o improcedencia de un acuerdo conciliatorio dentro de la audiencia inicial (conciliación judicial) incoada por el señor **YERALDY GARCIA MUÑOZ Y MELBIN FERNANDO MALAVER GARCES Y OTROS**, dentro del medio del control jurisdiccional de reparación directa, el comité de conciliación y defensa judicial del municipio decide no plantear fórmula de arreglo ya que de hacerlo se atentaría contra el patrimonio del Estado representado en el municipio de Sevilla.

Acta No. 072 de mayo 11 de 2017, Comité de Conciliación prejudicial en donde se trató lo siguiente:

Procedencia o improcedencia de un acuerdo conciliatorio dentro de la primera audiencia (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio) incoada por el señor **HUGO CALDERON ORTIZ**, dentro del proceso ordinario laboral. El comité de conciliación y defensa judicial del Municipio de Sevilla decide no plantear fórmula de arreglo ya que de hacerlo se atentaría contra el patrimonio del Estado representado en el municipio de Sevilla.

Acta No. 073 de Julio 27 de 2017, Comité de Conciliación judicial en donde se trató lo siguiente:

Procedencia o improcedencia de un acuerdo conciliatorio dentro de la audiencia de conciliación prejudicial adelantada por **LUIS FERNANDO SOTO POSADA Y OTRO**, ya que el CONVOCANTE nunca sostuvo una relación contractual con el municipio de Sevilla, pues no existe contrato de obra que se halle perfeccionado entre los convocantes y el municipio de Sevilla, ahora bien el municipio es ajeno a toda relación surtida entre terceros, es decir, entre la parte convocante e ICATEC S.A.S. por lo tanto, decide el comité de conciliación no plantear fórmula de arreglo ya que de hacerlo se atentaría contra el patrimonio del Estado representado en el Municipio de Sevilla.

Acta No. 074 de octubre 4 de 2017, Comité de Conciliación prejudicial en donde se trató lo siguiente:

Procedencia o improcedencia del reconocimiento de la indemnización sustitutiva de pensión solicitada por el señor **HENRY AGUDELO BUITRAGO**, a través de la acción de tutela, donde figura como accionado el Municipio de Sevilla. El comité de conciliación y defensa judicial del municipio, Valle del Cauca, presenta la siguiente recomendación, reconocer la indemnización sustitutiva de la pensión solicitada en relación con la acción de tutela en mención.

El Comité de Conciliación para el año 2017 realizo las siguientes reuniones extraordinarias:

Acta No. 01 de Febrero 3 de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con el Saneamiento contable. Ley 1819 29 de diciembre de 2016 y condición especial de pago.

Acta No. 02 de Febrero 9 de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con Asesoría en contratación Estatal: perfiles, actividades y experiencia.

Acta No. 03 de Febrero 14 de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con Socialización situación Derechos de Petición, PQRS, buzones.

Acta No. 04 del 20 de Febrero de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con Contrato de avalúos bienes mueble e inmuebles y cargue de información de estos bienes en inventario y contabilidad.

Acta No. 05 del 3 de abril de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con las Empresas Publicas Municipales ESP en liquidación de Sevilla, Valle del Cauca, y análisis de acreencias.

Acta No. 06 del 14 de mayo de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con Alumbrado Público (Mejoramiento continuo).

Acta No. 07 del 16 de mayo de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con el Alumbrado Público (Mejoramiento continuo)

Acta No. 08 del 25 de mayo de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con la Supervisión de circularización cobro aseo E.P.M

Acta No. 09 del 12 de junio de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con la Resolución que autoriza el funcionamiento de educación informal CEO, Municipio de Sevilla

Acta No. 10 del 17 de junio de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con Acta de compromiso sobre comportamiento de contratistas frente al código de ética

Acta No. 11 del 30 de junio de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con la Revisión cumplimiento contrato 097- 2017, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE.

Acta No. 12 del 21 de julio de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con Cobro coactivo general del Municipio de Sevilla.

Acta No. 13 del 18 de septiembre de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Temas relacionados con el Comité de contratación.

Acta No. 14 del 10 de octubre de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Resolución que ordena cierre temporal de todos los establecimientos que están en mora con el fisco municipal.

Acta No. 15 del 1 de noviembre de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Socialización cronograma contratación. (Ley de garantías 2018).

Acta No. 16 del 5 de Diciembre de 2017, Comité de Conciliación y defensa judicial en donde se trató lo siguiente:

Pago seguridad social Integral contratistas para la vigencia 2018.

PROCESOS JUDICIALES

En los procesos judiciales iniciados a través de los medio de control de Reparación Directa, ordinarios laborales y Ejecutivos las pretensiones económicas de los demandantes contra el Municipio de Sevilla- Valle para el año 2017, ascienden al valor de \$ **7.982.489.148**.

Cuadro No. 21

CANTIDAD	PROCESOS JUDICIALES 2017	PRETENSION
2	PROCESOS LABORALES	\$121.809.970
11	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$243.346.532
7	REPARACIÓN DIRECTA	\$7.486.115.040
13	JURISDICCION COACTIVA	\$131.217.606
	TOTAL	\$7.982.489.148

Respecto a los procesos de cobro coactivo en contra del Municipio de Sevilla por concepto de cuotas partes pensionales, se mantienen los mismos cobros de la vigencia 2016, a continuación, se relacionan los valores pagados para la vigencia 2017:

Cuadro No. 22

PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES

AÑO 2017

Proceso cobro coactivo administrativo No. 081/11

Resolución No. GV-CC-MD-R (Acuerdo de Pago No. GV-CC-MD-R 286)

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

FECHA	DETALLE	VALOR
30-ene-17	Orden de pago No. 20170131	6.772.732,00
19-abr-17	Orden de pago No. 20170621	20.318.196,00
19-jul-17	Orden de pago No. 20171311	20.318.196,00
14-ago-17	Orden de pago No. 20171559	6.772.732,00
22-ago-17	Orden de pago No. 20171840	15.192.963,00
05-oct-17	Orden de pago No. 20172044	15.192.963,00
07-nov-17	Orden de pago No. 20172269	15.192.963,00

14-dic-17	Orden de pago No. 20172699	15.192.963,00
TOTAL PAGADO AÑO 2017		114.953.708,00

CUOTAS PARTES PENSIONALES
GOBERNACION DEL QUINDIO

FECHA	DETALLE	VALOR
31-jul-17	Orden de pago No. 20171492	7.511.804,00
09-sep-17	Orden de pago No. 20171790	3.394.454,00
26-sep-17	Orden de pago No. 20171974	844.642,00
07-nov-17	Orden de pago No. 20172293	844.642,00
18-dic-17	Orden de pago No. 20172755	1.689.284,00
TOTAL PAGADO AÑO 2017		14.284.826,00

CUOTAS PARTES PENSIONALES
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

FECHA	DETALLE	VALOR
07-nov-17	Orden de pago No. 20172292	1.130.105,00
TOTAL PAGADO AÑO 2017		1.130.105,00

PROCESO COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
CUOTAS PARTES PENSIONALES
FOMPRECOM

FECHA	DETALLE	VALOR
07-nov-17	Orden de pago No. 20172294	848.967,00
TOTAL PAGADO AÑO 2017		848.967,00

A continuación se relacionan los procesos judiciales al año 2017, siendo todos fallados en primera instancia desde el año 2015, encontrándose en trámite para decisión recurso de apelación por parte del Tribunal Contencioso del Valle del Cauca.

Cuadro No. 23

Cantidad	Demandado	Demandante	Clase Proceso	Cuantía
1	Municipio de Sevilla	Fernando Quiceno Sánchez	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3.062.909
2	Municipio de Sevilla	Claudia Maritza Álvarez Montoya	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	6.228.556

En el año 2017 . se relacionan los mismos procesos judiciales que fueron fallados en primera instancia con sentencias Desfavorables para el Municipio de Sevilla Valle, los cuales se encuentran pendientes de resolución del recurso de apelación.

En el año 2017, **NO** se hicieron pagos por sentencias desfavorables para el Municipio de Sevilla.

Para el año 2017, se obtienen las siguientes sentencias de primera instancia favorables para el municipio de Sevilla.

Cuadro No. 24

Cantidad	Demandado	Demandante	Clase Proceso	Decisión
1	Municipio de Sevilla	Miguel Octavio Giraldo Parra	Ordinario laboral	Se absuelve en primera instancia el Municipio de Sevilla

Para el año 2017 se encuentran pendientes de resolución de recurso de apelación los siguientes procesos fallados favorablemente para el municipio.

Cuadro No. 25

Cantidad	Demandado	Demandante	Clase Proceso	Decisión
1	Municipio de Sevilla	Luis Carlos Bermúdez Martínez	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sentencia de primera Instancia No.045 de abril 30 de 2014.
2	Municipio de Sevilla	Miguel Octavio Giraldo Parra	Ordinario Laboral	Sentencia de primera instancia favorable para el Municipio de Sevilla.

Los demás procesos judiciales para el año 2017 y hasta la fecha se encuentran pendientes de sentencia de primera instancia, en etapa probatoria o en traslado de la demanda.

4.2.2. Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Para el año 2017, el Municipio de Sevilla elaboro su plan anticorrupción y de atención al ciudadano, publicado en la página web institucional, se realizaron los seguimientos pertinentes por parte de la oficina de control interno publicados en el sitio web del municipio con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2017, de conformidad a la información recopilada a cada una de las dependencias.

Cuadro No. 26

Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2017	http://sevillavalledelcauca.micolombiadigital.gov.co/sites/sevillavalledelcauca/content/files/000183/9125_plan-anticorrupcion-2017.pdf
Seguimiento cuatrimestral plan anticorrupción y de atención al ciudadano enero - abril 2017	http://sevillavalledelcauca.micolombiadigital.gov.co/sites/sevillavalledelcauca/content/files/000066/3263_seguimientoplananticorrupcionenero-abril2017.pdf
Seguimiento cuatrimestral al plan anticorrupción y de atención al ciudadano mayo - agosto 2017	http://sevillavalledelcauca.micolombiadigital.gov.co/sites/sevillavalledelcauca/content/files/000066/3264_seguimientoplananticorrupcionmayo-agosto2017.pdf
Seguimiento cuatrimestral al plan anticorrupción y de atención al ciudadano sept - diciembre 2017	http://sevillavalledelcauca.micolombiadigital.gov.co/sites/sevillavalledelcauca/content/files/000066/3265_seguimientoplananticorrupcionsept-dic2017.pdf

Se verificó que en la página WEB del Municipio se muestran los avances en cuanto al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

El municipio de Sevilla, adquiere el compromiso de ser “garante del manejo transparente de los recursos financieros y de la información que administra, por eso el gobierno Municipal rinde cuentas ante la comunidad Sevillana, y los organismos de control del Estado del manejo transparente de los recursos que pertenecen a la sociedad colombiana y que le son entregados para que cumpla su misión y el papel para la cual fue creada.”

Así mismo, como compromiso de todos y cada uno de los miembros de la comunidad Sevillana, se encuentra el “defender los bienes y el patrimonio de la institución, pues siendo públicos nos pertenecen y somos responsables de ellos” y de cumplir “con los deberes que le son propios y que le fijan los reglamentos, las normas institucionales y las leyes de la República de Colombia.”

Es en este contexto, el Plan Anticorrupción, como instrumento reglamentario de prevención, contribuye a prevenir y mejorar los procesos adelantados por la Institución en los diferentes ámbitos donde tiene influencia, amparada en el marco jurídico establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 DE 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Consultados los link se pudo contemplar que de las cinco (5) estrategias del plan anticorrupción se plantearon 60 actividades de las cuales se cumplieron cincuenta y siete (57), que corresponde al 95% de cumplimiento del plan, la estrategia que

requirió elaborar plan de mejoramiento es la estrategia anti trámites como se relaciona en la siguiente tabla.

Cuadro No. 27

ESTRATEGIA	NÚMERO DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES	AVANCE Y/O CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Estrategia 1: Estrategia mapa de riesgos de corrupción y medidas concretas para mitigar los riesgos.	27	27	0
Estrategia 2: Estrategia Anti trámites	9	6	3
Estrategia 3: Estrategia de Rendición de Cuentas	8	8	0
Estrategia 4: Estrategia para mejorar la atención al ciudadano	10	10	0
Estrategia 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.	6	6	0
TOTAL	60	57	3

4.2.3. Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

El Municipio de Sevilla, dispone dentro de su manual de procesos y procedimientos el procedimiento “derechos de petición-PQRSD, adoptado mediante Resolución 1071 del 5 de noviembre de 2015, en el cual se establece que toda solicitud es considerada como PQRSD sin definir su tipología, pero se implementó el formato “F- 6” Seguimiento a los derechos de petición PQRS.

Durante la vigencia 2017 se tramitaron (3691) PQRSD. El 100% de los derechos de petición fueron tramitados y se resalta que el 60% corresponde a solicitudes de permisos, solicitudes de reparación de alumbrado público, solicitudes de licencias de construcción, solicitudes de información referentes a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Alcaldía Municipal.

Durante el proceso de auditoría realizado a la Alcaldía Municipal de Sevilla Valle, en cuanto al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que en su Artículo 7 establece los deberes de las autoridades en la atención al público, además constituye las reglas generales, para la presentación del Derecho de Petición ante las autoridades administrativas, se evidenció que los derechos de petición llevados a

la Alcaldía por los ciudadanos se le ha dado una respuesta adecuada de acuerdo a la normatividad.

El Municipio de Sevilla, acogiéndose a lo establecido según la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que modifica específicamente los artículos 13º al 33 de la Ley 1437 de 2011, ha realizado una capacitación del Procedimiento de derechos de petición, para el personal de la Alcaldía, donde se ha hecho gran énfasis en la mencionada ley, toda vez que presenta una oficina que recepciona la correspondencia en la modalidad de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, con el fin de regular el trámite interno de las peticiones que se formulen ante el Municipio, dentro del marco de su competencia constitucional y legal.

En cuanto al acceso a la información, encontramos que la entidad, cuenta con una Página Web que permite a los usuarios y a la comunidad en general de forma sencilla y ágil manifestar sus opiniones y peticiones respecto al cumplimiento de su misión, calidad de los servicios ofrecidos y las actuaciones de sus funcionarios.

Enlaces evidenciados de la página:

Sitio Web del Municipio de Sevilla Valle del Cauca

<http://www.sevilla-valle.gov.co/>

Peticiones quejas y reclamos:

<http://www.sevilla-valle.gov.co/peticiones-quejas-reclamos>

Los Derechos de Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias del Municipio, se recepcionan en la ventanilla única de la alcaldía, atendida por una funcionaria que se encarga de recibir toda la correspondencia, radicarla y colocarle el asunto a que corresponde y posteriormente trasladarla a la dependencia competente, responsable de dar respuesta y solución suficiente al peticionario, según la normativa. Se hace seguimiento al trámite para garantizar el cumplimiento de respuesta en los términos establecidos. Se encuentra adscrita a la Secretaria de Desarrollo Institucional y Bienestar Social.

4.2.4. Evaluación de cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005).

En cumplimiento de la Ley 996 de 2005, en el nivel territorial las restricciones empezaron a regir 4 meses antes de las elecciones para elegir miembros del Congreso, es decir, a partir del 11 de noviembre de 2017, a lo cual de acuerdo a la muestra seleccionada por el equipo auditor se dio cumplimiento por parte del Municipio de Sevilla.

5. ANEXOS

5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACION MUNICIPIO DE SEVILLA Vigencia 2017						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
7	7	2	0	0	0	\$0